



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
JUAN CANTÓ · ALCOY

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

**CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA “JUAN CANTÓ” DE
ALCOY**

ÍNDICE

1. Introducción.
 2. Principios de la acción tutorial.
 3. Función específica.
 4. Calendario.
 5. Registros de la acción tutorial.
 6. Aprobación, evaluación y modificación.
- Anexos.

1. Introducción

La tutoría y la orientación profesional de los alumnos forma parte de la función docente y se desarrollará a lo largo de las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.

Una de las primeras acciones tutoriales es ayudar al alumnado a que conozca los espacios del Centro, su ubicación y su uso, también es muy importante que además de conocer a su tutor/a y profesores conozca la existencia del profesorado con cargos específicos de coordinación, y personal no docente que inciden en su vida escolar. Finalmente es necesario que el alumnado tenga claro que se realizará durante el curso y como se le evaluará.

En la acción tutorial está implicado de forma compartida todo el equipo docente, pero es el tutor/a quien debe velar por el cumplimiento de los objetivos generales que determina el Plan de Acción Tutorial.

El tutor/a del alumno/a será el profesor/a del instrumento correspondiente. En el caso de alumnos que cursen doble especialidad, el tutor/a será el profesor/a del instrumento en el que comenzó antes sus estudios. En el caso de alumnos que por cualquier causa no cursen un instrumento, el tutor/a será designado por la Jefatura de Estudios de entre los profesores/as del Centro.

En las enseñanzas musicales profesionales resulta de especial relevancia la labor tutorial.

2. Principios de la acción tutorial

Con independencia de las competencias que para el profesor/a tutor/a determina la normativa vigente, la acción tutorial buscará:

- La formación personal y humana del alumno/a.
- Su orientación académica y profesional dentro del campo musical.
- La cooperación entre alumnado, padres/madres, profesorado, tutores/as y equipo directivo.
- Hacer llegar tanto a los alumnos/as como a los padres/madres toda la información relativa al rendimiento académico de éstos y al grado de consecución de los objetivos.
- Servir de cauce para recoger cuantas consultas, sugerencias y mejoras deseen realizar los alumnos/as y sus padres/madres, haciéndolas llegar al órgano directivo correspondiente.
- Colaborar con los profesores/as de las diferentes asignaturas de un mismo alumno/a tanto en aspectos pedagógicos como de coordinación didáctica.

3. Función específica

Equipo directivo

- Planificar e informar de los criterios y organización de las pruebas de acceso en el Centro.
- Informar de los criterios y organización general del Centro.
- Planificar la acción tutorial general.
- Planificar las sesiones de evaluación.

Tutor/a (relacionadas con el alumnado y los padres/madres)

- Estar al corriente de la situación personal del alumnado y conocer su expediente académico.
- Asesorar al alumnado para escoger las asignaturas optativas.
- Intentar buscar una buena coordinación de los horarios generales del alumnado para optimizar al máximo su tiempo de estudios.
- Informar al alumnado y a los padres/madres sobre la sesión de evaluación así como de su proceso de aprendizaje, su asistencia a las clases y a las actividades del Centro.
- Concertar el calendario de entrevistas a lo largo del curso.
- Velar para el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión de evaluación.
- Asesorar y orientar al alumno/a en las diferentes salidas profesionales.

Tutor/a (relacionadas con los otros profesores/as)

- Tener conocimiento del proceso de aprendizaje y de la evolución personal del alumnado en todas las asignaturas que cursa e informar a todo el profesorado.
- Coordinar las actividades de enseñanza y la sesión de evaluación de todo el alumnado y elaborar los informes correspondientes.

Profesorado (en relación al alumnado)

- Estar al corriente de la situación personal del alumnado y conocer su expediente académico.
- Potenciar, coordinar y acompañar al alumnado en las actividades organizadas por el Centro.
- Establecer y planificar objetivos en periodos de vacaciones.
- Exponer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso.

Profesorado (en relación al tutor/a)

- Informar periódicamente de los procesos de aprendizaje del alumnado.
- Evaluar, junto al tutor/a, el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Comunicar las faltas de asistencia.
- Comunicar puntualmente de las posibles incidencias al tutor/a.

4. Calendario.

En la Programación General Anual se establecerán para cada curso el calendario de tutoría:

- Entrevistas del alumnado y las familias con los tutores.
- Reuniones de los grupos docentes (sesiones de evaluación).
- Sesiones de tutoría con el alumnado.

5. Registros de la acción tutorial.

Para llevar a cabo y a buen fin todos los aspectos relativos a la acción tutorial, el Centro facilitará los modelos de instancias o comunicaciones para solicitar o concertar la reunión de tutoría, por parte del profesor a los padres/madres, o viceversa.

Los profesores/as no tutores dispondrán asimismo de los cauces oportunos para, en coordinación con el tutor correspondiente, mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa.

A lo largo de todo el curso los padres/madres podrán reunirse con el tutor/a siempre que lo soliciten dentro del horario que esté asignado. Con el fin de organizar y secuenciar las reuniones de los alumnos/as y padres/madres con los profesores/as, las entrevistas deberán solicitarse con suficiente antelación.

El Jefe/a de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas para la correcta aplicación del Plan de acción tutorial.

6. Aprobación, evaluación y modificación.

El plan de acción tutorial del Conservatorio Profesional “Juan Cantó” de Alcoy será aprobado por el Consejo escolar.

Una vez aprobado será de obligado conocimiento a toda la comunidad educativa del Conservatorio, para lo cual se publicitará entre todos sus miembros.

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a toda la comunidad educativa del Conservatorio el seguimiento y la evaluación del presente plan de acción tutorial. La modificación del plan de acción tutorial se realizará a propuesta de cualquiera de los

colectivos que constituyen la Comunidad Educativa del Conservatorio y deberá ser razonada y fundamentada, correspondiendo la aprobación de estas modificaciones, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE TUTORIA

CURSO 20__/20__

Don/ña.....
....., profesor/a tutor/a del
alumno/a.....
....., convoca al padre/madre/tutor/a legal del alumno/a o alumno/a mayor
de edad a la reunión de tutoría que se celebrará el próximo día.....de.....
de 20.....

Alcoy,.....de.....de 20.....

El profesor/a - tutor/a

Enterado padre/madre - tutor/a –
alumno/a

(En caso de no poder acudir el día citado se ruega ponerse en contacto con el
profesor)

SOLICITUD DE TUTORIA

CURSO 20__/20__

Don/Doña.....
....., padre/madre-tutor/a

Del
alumno/a.....
.....Solicita entrevistarse con
Don/Doña.....
.....

Profesor/a-tutor/a del alumno/a antes mencionado.

Alcoy,.....de.....de 20.....

(Firma del solicitante)